

La Base Espacial china en Neuquén: la Argentina estudia planetas pero hay dudas sobre su uso militar



El **20 de julio de 2012** el director Ejecutivo y Técnico de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) Conrado Franco Vasotto firmó junto a directivos de la *China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC)* un acuerdo de cooperación en el marco de un **programa de exploración lunar**.

Fue ese entendimiento el que le permitió a China instalar en Quintuco, a 30 kilómetros de la localidad de Bajada del Agrio, Neuquén, una Base Espacial con una enorme antena parabólica cuyo funcionamiento despierta por estos días dudas en los Estados Unidos y otros países de Occidente por su posible uso militar.

El acuerdo formó parte de un acercamiento de la gestión de Cristina Kirchner con la administración de Xi Jinping, que ahora **Alberto Fernández** busca profundizar con la inclusión de la Argentina en la Ruta de la Seda.

A **10 años** de la firma del contrato, **TN** pudo saber que la Argentina utiliza parte de esta antena para **estudiar planteas y objetos astronómicos**, pero comprobó que existen **cláusulas confidenciales** que impiden saber qué uso le da China a las instalaciones.

Cláusulas confidenciales impiden conocer todas las actividades en la Base Espacial china en Neuquén

Este medio accedió al documento de 79 páginas en el que se detalla la letra chica del acuerdo firmado por ambos países. En la página 5, el artículo 10 establece que **existen cláusulas de confidencialidad** que protegen las tecnologías, actividades y programas que se utilicen y realicen en la Base Espacial.

Esa falta de información sobre el uso de la antena de 16 pisos es lo que genera preocupación en los Estados Unidos.

Las actividades de CLTC que se ejecuten en el territorio argentino en el marco del presente acuerdo se desarrollarán conforme a las leyes de la República Argentina.

ARTÍCULO 10

Ambas partes mantendrán la confidencialidad respecto de la tecnología, actividades y programas de seguimiento, control y adquisición de datos, así como de toda información de equipamiento, etc. relacionados con sus actividades en el Sitio CLTC -CONAE - NEUQUEN y no los divulgará a terceros.

ARTICULO 11

1. La divulgación de la información pública relacionada con el Sitio CLTC - CONAE - NEUQUEN se acordará entre las Partes.
2. CLTC en sus actividades de divulgación pública reconocerá la participación de la Argentina y de la CONAE en particular como socio local del Programa Chino de exploración de la Luna y otros programas futuros.

El acuerdo entre la CONAE y la CLTC habla de confidencialidad respecto de las

actividades en la base. Créditos: TN.

La CLTC es una agencia que depende del **Departamento General de Armamento y de la Comisión Central Militar del Ejército chino**. Este es el principal motor de las dudas de Occidente, que entiende que China expande su influencia para toda América Latina desde Neuquén. Desde la CONAE niegan esto y aseguran que el uso de la base es científico.

La orden de celebrar ese convenio había llegado directamente de la entonces presidenta **Cristina Kirchner** .Encaraba una política de acercamiento con [Xi Jinping](#). El mismo alineamiento que por estos días muestra **Alberto Fernández**, que visitó Beijing a principios de febrero.



La Base Espacial China en Neuquén que tantos sospechas despierta en los Estados Unidos. Créditos: Reuters.

La Base Espacial china en Neuquén tiene una antena de 16 pisos

“Ambas partes **mantendrán la confidencialidad** respecto de la **tecnología, actividades y programas de seguimiento, control y adquisición de datos**, así como de toda Información de equipamiento, etc. relacionados con sus actividades en el Sitio CLTC -CONAE – NEUQUEN y no los divulgará a terceros”, establece ese punto.

En otras palabras, solo las autoridades chinas y las de la CONAE conocen el verdadero uso de esta antena de 16 pisos desde la que expertos aseguran se puede realizar **espionaje militar**. Desde la Comisión Nacional de Actividades Espaciales negaron esto y reafirmaron que su utilización está solo vinculada a cuestiones científicas.

La exdiputada por Neuquén de la Coalición Cívica **Beatriz Kreitman**, que en su momento fue una de las voces más críticas del convenio, le había dicho a **TN** que “la injerencia de la provincia y el país es nula (en la base) ya que para hacerlo se debe pedir permiso a las autoridades chinas”. Y agregó: “Ellos después deciden qué te muestran y qué contenidos comparten con vos”.

Qué uso le da la Argentina a la Base Espacial china en Neuquén

El acuerdo firmado con China hace una década establece que la Argentina **dispone del 10% del tiempo operativo de la antena** para realizar actividades de investigación científica nacional y de cooperación regional e internacional.

En respuesta a una serie de consultas formuladas por **TN**, la **CONAE** explicó que junto con investigadores del **Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR)** del CONICET-CICPBA-UNLP estudia los objetos astronómicos para medición de pulsares y radiogalaxias. **Un objeto astronómico puede ser desde un planeta hasta un cinturón de asteroides.**

También junto al IAR desarrolla un proyecto para **diseñar y construir un instrumento** (*backend* digital) para **uso astronómico**, que se instalará en las estaciones de Neuquén y DS3 de Malargüe, en Mendoza.

Una vez instalado en la Estación CLTC-CONAE-Neuquén, este instrumento permitirá realizar observaciones de interés astronómico de manera más eficiente. El mismo ya fue integrado y se está **iniciando la primera etapa de pruebas** de hardware y software.

La Argentina “no interferirá ni interrumpirá las actividades normales” de la Base Especial china en Neuquén

Además en uno de los puntos del acuerdo el gobierno argentino se comprometió a “**no interferir ni interrumpir las actividades normales**” que se lleven a cabo en la Base Espacial china.

2. El Gobierno de China declara que las obligaciones y derechos que se reconocen en el presente Acuerdo de Cooperación son aplicables y deberán ser cumplidos por el Centro de Lanzamiento, Seguimiento y Control (CLTC), organismo Chino responsable de la construcción y operación de la Red China de comunicaciones del Espacio Lejano.

3. El Gobierno de Argentina no interferirá ni interrumpirá las actividades normales que se lleven a cabo en virtud del presente Acuerdo de Cooperación. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la Argentina deba tomar decisiones que puedan interferir con las actividades de China, se compromete a informar a ésta con la debida anticipación, así como a explorar soluciones alternativas, cuando sea necesario, a fin de asegurar que tales actividades no se vean sustancialmente afectadas.

Artículo 4 CUESTIONES MIGRATORIAS

El Gobierno argentino no puede interferir en las actividades de la Base Espacial China.
Créditos: TN.

El convenio con China tiene una **duración de 50 años** y el país cedió 200 hectáreas en comodato a la CLTC. Además, como ya se conoció tiempo atrás, el acuerdo beneficia con desgravaciones impositivas a la autoridades chinas que no deberán pagar impuestos por compras, operaciones y locaciones realizadas en la Argentina, incluido el IVA.

En rigor ni la gestión de **Mauricio Macri** ni la de **Alberto Fernández** intentaron alterar este acuerdo. De hecho el actual Presidente argentino visitó hace muy pocas semanas atrás a Ji Jinping, con el que acordó la incorporación de la Argentina a la Franja y **la Ruta de la Seda**. Es así como se profundizarán los lazos en cooperación política, comercial, económica, científica y cultural.

El Gobierno no se responsabiliza por las actividades que se realicen en la Base Espacial China

La falta de certezas acerca de las actividades que se realizan en el predio es tal que el propio Gobierno argentino impuso en el artículo 6 que “**no se responsabiliza, nacional e internacionalmente**, en razón de las actividades del Gobierno de la República Popular de China en su territorio vinculadas al proyecto, sea por acción u omisión de ésta, o de sus representantes”.

Y agregó: “China mantendrá indemne a la Argentina de toda obligación de reclamos de cualquier naturaleza, a pedido e instancia de terceros como consecuencia de tales actos u omisiones”.



Un cerco perimetral impide el paso de curiosos. Créditos: Reuters.

Del análisis de los documentos surge que el convenio de **“exploración lunar” solo puede darse de baja si una de las partes lo requiere con cinco años de antelación.** A cambio de la instalación de la base, la CONAE se beneficia con el 10% del tiempo de uso de la antena para desarrollar proyectos propios por año.

Fuente y fotos: TN